



Concejo Municipal

Acuerdo COM-10-2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las atribuciones y la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los Municipios, a ejercer el Gobierno y Administración de sus recursos, procurando el fortalecimiento económico municipal, para el logro de las metas y objetivos propuestos mediante la prestación de los servicios públicos locales, con el propósito de mantenerlos, mejorarlos y regularlos.

CONSIDERANDO:

Que la actual administración con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto relacionado con el Cierre y Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2009, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el resultado del comportamiento de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio fiscal 2009, los Directores de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Institución se vieron en la necesidad de reforzar sus respectivos créditos presupuestarios, a través de solicitudes de transferencias y ampliación de asignaciones para lograr sus objetivos y metas trazados, las cuales fueron autorizadas por el Gerente Municipal y el Director Financiero para darle mayor flexibilidad y dinamismo a la ejecución, basados en el artículo veinte del Acuerdo No. COM-038-2008, del Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35, incisos a), f), 99, 100, 125, 126, 127, 133, 135 del Decreto No. 12-2002 (Código Municipal), 43, 46 y 47 del Decreto No. 101-97 (Ley Orgánica del Presupuesto), ambos del Congreso de la República, 29 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto).

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el presente Acuerdo que contiene el Cierre y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala correspondiente al ejercicio fiscal 2009, el cual en cuanto a Ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de Un Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Tres Quetzales con Cuarenta y Nueve Centavos (Q. 1,152,171,153.49), y los Egresos ejecutados a Un Mil Cincuenta y Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Quetzales con Cuarenta Centavos (Q.1,053,319,653.40), representando un saldo del ejercicio de Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Quetzales con Nueve Centavos (Q 98,851,500.09), como sigue:



Concejo Municipal
Hoja No.2
Acuerdo COM-10-2010

TOTAL INGRESOS (expresado en Quetzales) **1,152,171,153.49**

INGRESOS CORRIENTES **707,051,789.41**

| | |
|--|----------------|
| Ingresos Tributarios | 295,008,320.56 |
| Ingresos no Tributarios | 321,325,331.78 |
| Venta de Bienes y Servicios de la Admón.Púb. | 59,416,310.19 |
| Ingresos de Operación | 26,165,648.64 |
| Rentas de la Propiedad | 352,314.96 |
| Transferencias Corrientes | 4,783,863.28 |

RECURSOS PROPIOS DEL CAPITAL **105,120,132.14**

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| Transferencias de Capital Recibidas | 105,120,132.14 |
|-------------------------------------|----------------|

FUENTES FINANCIERAS **339,999,231.94**

| | |
|--|----------------|
| Reestructuración de Obligaciones financieras | 339,999,231.94 |
|--|----------------|

TOTAL EGRESOS **1,053,319,653.40**

| | |
|---|----------------|
| 0 Servicios Personales | 207,350,361.14 |
| 1 Servicios No Personales | 303,104,474.01 |
| 2 Materiales y Suministros | 59,898,176.86 |
| 3 Propiedad, Planta y Equipo | 10,060,854.01 |
| 4 Transferencias Corrientes | 59,644,272.56 |
| 5 Transferencias de Capital | 74,980,923.69 |
| 7 Servicios de la Deuda y Amortiz.Otros Pasivos | 337,691,140.63 |
| 9 Asignaciones Globales | 589,450.50 |

SALDO DEL EJERCICIO **98,851,500.09**

COMPROMISOS

| | |
|--|----------------------|
| Cuentas por Pagar (Gastos Nov. y Dic.2009) | 21,124,025.67 |
| Obligaciones por pagar (Transmetro Eje Corredor Central) | 44,151,505.09 |
| Amortización de Préstamos | 21,957,353.21 |
| Capital de Trabajo (enero 2010) | <u>11,618,616.12</u> |

TOTAL **98,851,500.09**



Concejo Municipal

Hoja No.3

Acuerdo COM-10-2010

Artículo Segundo: Se dan por aprobadas las transferencias y ampliaciones de asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Municipalidad de Guatemala, autorizadas por el Gerente Municipal y el Director Financiero, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2009, ya que las mismas no alteraron el monto total del presupuesto asignado, basados en el artículo veinte del Acuerdo No. COM-038-2008, del Honorable Concejo Municipal.

Artículo Tercero: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.


Alvaro Arzu
Alcalde




Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario

